

TEMUCO, **24 JUN 2026**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.06.2026
presentada por Inversiones Jp Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se
indica.

Rol	: 2-30261
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MINISTRO ZENTENO N°317, LOCAL 107
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES JP SPA
Rut	: 78.001.256-0
Nombre Rep. Legal	: PEREZ ORTEGA LEIBER DANIEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.06.2026
Otorgación N°	: 289
Fecha de Salida	: 19.06.2026
Rol Avalúo	: 00074-0001
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

33239015